

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 65

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2014-4594** *Notificación de actos administrativos en expediente sancionador 39770001828 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial."

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 9bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Así mismo, si el expediente reza las siglas NFI, este está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Asimismo, en los casos en los que el expediente se inicia con las siglas PA (providencia de apremio) se ha iniciado la vía ejecutiva.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R.S. (resolución de sanción); N.D. (notificación de denuncia); P.R. (propuesta de resolución). NCI=(notificación conductor identificado); A IN=(acuerdo incoación - orden público )

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y /o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 25 de marzo de 2014.

El instructor Jefe de la Policía del Ayuntamiento de Laredo,  
Juan Carlos Veci Rueda.

JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 65

ART.= Artículo; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	NORMA ART.	REQ.
39770001828 12/02/2014	REFORMAS, CONSTRUCCIONES Y DESAMANTADOS REFORTREX SLU	B39665575	SANTANDER	3366BHC	90	94 2A 5G (R.G.C.) (N. D.)	1
39770001830 13/02/2014	JOSE LUIS FLORES MURIACH	16517538L	BILBAO	0280HBZ	200	94 2A 5R (R.G.C.) (N.D.)	1
39770001958 16/02/2014	ALBERTO MUÑOZ LANDEIRA	30674553M	VALLE DE TRAPAGA- TRAPAGARAN	1042FJL	200	94 2E 5X (R.G.C.) (N.D.)	1
39770001968 16/02/2014	SERIGNE MBACKE SYLLA	X7886326V	EL ASTILLERO	S1270AH	200	94 2E 5X (R.G.C.) (N. D.)	1
39770001951 28/01/2014	GRUPO PENTACIDAD S. L.	B92573823	BILBAO	6442GWT	200	94 2A 5R (R.G.C.) (N. D.)	1
39770000784 16/02/2014	JUAN MOREIRA GONZALEZ	78925585G	MAHON	0729CPG	80	154 5B (R.G.C.) (N. D.)	1

[2014/4594](#)